

Una vez evaluadas las solicitudes de participación del itinerario formativo "ELEE0108-OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE DE REDES ELÉCTRICAS. Edición 2." (345 horas) con código OP037.I014.E002, del IMFE como entidad beneficiaria y cofinanciado por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE); y tras la aplicación del baremo y requisitos de admisión, procede la publicación de la lista ordenada de reservas y excluidos/as, quedando la misma como se reseña a continuación:

CANDIDATOS/AS EN RESERVA:	
Nº	DNI/NIE
1	Y1323514Q
2	77663537N
3	26808703H
4	76874929M
5	26814487Y
6	76426267G
7	76754249Y
8	Y8446851T
9	74847322D
10	53690917Q
11	74890571H
12	76875437F
13	70962512Z
14	74877938N

Nº	DNI/NIE
15	26839790D
16	43997026G
17	Y2969609R
18	Y8041090M
19	79440284D
20	24882630B
21	25666650F
22	77234458K
23	26843025R
24	25687875A
25	77431975Z
26	26834626C
27	X7439565E
28	Y2227948K

(*): Los/as participantes admitidos/as deberán mantener los requisitos de acceso al itinerario en el momento de inicio del mismo. De lo contrario, serán excluidos/as. A igual puntuación el listado se ha ordenado por orden de antigüedad en el periodo de inscripción en el desempleo.

**CANDIDATOS/AS EXCLUIDOS/AS (*):**

DNI/NIE	DNI/NIE	DNI/NIE	DNI/NIE	DNI/NIE
08970702N	30600755Z	76424216B	X8485137T	Y7768251S
09331931A	41079455Y	76748492E	X9641199J	Y7961974D
25042339P	44581828P	77183684P	Y2361989H	Y8118783G
25059316B	44584251Q	77443014J	Y4674201V	Y8190892P
25715080E	53680892L	77672947S	Y6238100P	Y8667621Q
25739167M	53704313A	77956730R	Y6297565H	
25739690E	74859897A	79393137N	Y6757773L	
25741392E	74871768Y	79396266J	Y6800599L	
26802112M	74883929T	79452241Y	Y7088096P	
26813172W	74890191Y	79453759Y	Y7703174M	
26834959P	74942703D	BW2952573	Y7721689M	
28639810A	75098861C	X4185575N	Y7768125G	

(*) MOTIVOS DE EXCLUSIÓN. Los/as participantes excluidos no cumplen con uno o varios de los siguientes motivos:

No demandante de empleo inscrito en los servicios públicos de empleo.

No pertenece a ninguno de los colectivos vulnerables.

No asiste a sesión informativa, entrevista y/o prueba lectoescritora.

Renuncia al itinerario.

Seleccionado en otro itinerario formativo.

Joven menor de 30 años atendido por el Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ).

No supera la prueba lectoescritora.

No cumple otros requisitos según lo indicado en la publicación del itinerario y/o no entrega documentación acreditativa.

Contra este acto se podrá interponer, potestivamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó el mismo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación o bien recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente conforme a lo dispuesto en el art. 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

(Extracto Resolución de fecha 24 de junio de 2021)